

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 057 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-007-2017

“IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE MENSAJES CORTOS SMS (Short Message Service) PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL MAGAP”

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 de con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante la cual norman el uso del módulo USHAY PL, así también tomando en consideración los modelos Versión SERCOP 2.0 (06 de febrero 2017). Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;



Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 012 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la economista Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, como ordenadora de gasto de inversión;

Que, mediante Resolución Inclusión al Plan Anual de Compras N.-002-MAGAP de fecha 08 de febrero de 2017, se resuelve incluir en el Plan Anual de Contrataciones PAC de inversión del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2017, la **"IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE MENSAJES CORTOS SMS (Short Message Service) PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL MAGAP"**;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-1284-M el 07 de febrero de 2017, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emite la siguiente certificación presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-57-00-003-001-730105-1701-001-0000-0000	Telecomunicaciones.	\$ 150.000,00
360-9999-0000-57-00-003-001-730105-1701-001-0000-0000	Telecomunicaciones.	\$ 21.000,00
Total Certificación (INCLUIDO IVA)		\$171.000,00

Certificación Presupuestaria N°147 y 148

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2017-0014-M el 05 de enero de 2017, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita a la economista Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, gestionar la implementación del servicio de mensajes cortos SMS (Short Message Service) para difusión de información del MAGAP;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SC-2017-0510-M el 10 de marzo de 2017, la economista Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora Contratación Pública Encargada, el inicio del procedimiento de contratación para la **"IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE MENSAJES CORTOS SMS (Short Message Service) PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL MAGAP"**, para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene las especificaciones técnicas del procedimiento de contratación;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial Nro. 012;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de adquisición de servicio bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-007-2017, cuyo objeto de contratación es: **"IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE MENSAJES CORTOS SMS (Short Message Service) PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL MAGAP"**, con un presupuesto referencial de USD \$ 150.000,00 (Ciento Cincuenta mil dólares con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.



Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al formulario de términos de referencia elaborado por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional-CGSIN, para el procedimiento para la **"IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE MENSAJES CORTOS SMS (Short Message Service) PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL MAGAP"**, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con código No. **SIE-MAGAP-007-2017**.

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido por el especialista de contratación pública en el portal www.sercop.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 4. Designar de acuerdo a lo determinado en el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a la Econ. Lidia Matilde López Arroyo, Especialista del Proyecto de Semillas para Agrocadenas Estratégicas, como Presidente de la Comisión Técnica, la Ing. Jennyfer Carolina Alarcón Calero, Analista de Difusión, como delegado del área requirente, y Carlos Paúl Romo Gordillo, Analista de Difusión, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, para que se encarguen de llevar adelante el proceso en la etapa precontractual.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **21 MAR 2017**

Econ. Carol Cecilia Chehab Rouaiheb
SUBSECRETARIA DE COMERCIALIZACION
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

